



32.1.-

**ADENDA NO. 001**

**INVITACIÓN No. 062 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

**“REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día **22 de abril de 2022**, se publicó la invitación No. 062 de 2022 cuyo objeto es **“REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día **26 de abril de 2022**, de acuerdo con el numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **ASESORÍAS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA SAS**.
3. Que, el día **28 de abril de 2022**, se recibió la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
4. Que, conforme a la respuesta a las observaciones se hace necesario modificar los módulos: **MÓDULO IB CONDICIONES TECNICAS, 1. OBJETO CONTRACTUAL, MODULO IIA REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES-ITEM 3, Registro Unico de Proponentes, NOTA ACLARATORIA No. 1.**
5. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, profiere adenda modificando los **MÓDULO IB CONDICIONES TECNICAS, 1. OBJETO CONTRACTUAL, MODULO IIA REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES-ITEM 3, Registro Unico de Proponentes, NOTA ACLARATORIA No. 1.** de los términos de la Invitación No. 062 DE 2022 CUANTÍA SUPERIOR A 100 S.M.M.L.V. así



**MODULO IB**  
**CONDICIONES TECNICAS**

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto de la presente invitación es: **REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será Contrato de Prestación de Servicios (F- CPS).

**MODULO IIA**

**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

REQUISITOS TECNICOS								
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO						
3	Registro Único de Proponentes(RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021 y vigente.						
		El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.						
		El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:						
		<b>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</b>						
				<b>GRUPO</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIAS</b>	<b>CLASE</b>	
	F	SERVICIOS	85	SERVICIOS DE SALUD	11	PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	15	PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
							16	PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
							17	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
					12	PRACTICA MEDICA	18	LABORATORIOS MEDICOS
<b>CODIGO UNSPSC 85111500, 85111600, 85111700, 85121800</b>								



**NOTA ACLARATORIA N° 01:** El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida en por lo menos UNO de los códigos UNSPSC debidamente calificaday clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE (en caso de requerirse) de acuerdo con el cuadro anterior.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** En el caso **consorcios y de las unionestemporales** los cuales deberán tener en conjunto un CT> 100% del PRESUPUESTO OFICIAL

La información no contenida en la presente adenda permanece igual a lo establecido en los términos y sus anexos.

*La presente se expide el veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).*

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Monica Maritza Sotelo Mora Oficina de Compras <i>MS</i>	Vo. Bo. Jefatura de Compras <i>MS</i>
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica <i>MS</i>

32.1.46.13